



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 28 de junio de 2006

NÚM. 64

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre cuántos planes enunciados por el Gobierno de Navarra han sido elaborados y aprobados. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 3](#)).
- Pregunta sobre la pertenencia de los miembros del Gobierno a más de dos Consejos de Administración. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 15](#)).
- Pregunta sobre la redada realizada en Azagra irrumpiendo en varios “piperos” con el objetivo de incautar sustancias ilegales. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 16](#)).
- Pregunta sobre cuántas dietas generan cada uno de los altos cargos del Gobierno de Navarra por su asistencia a reuniones de sociedades públicas. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 17](#)).
- Pregunta sobre cuántas dietas no son percibidas por cada uno de los altos cargos del Gobierno de Navarra por su asistencia a reuniones de sociedades públicas. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 17](#)).
- Pregunta sobre cuál es el destino y consignación presupuestaria de las dietas generadas por los altos cargos del Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 18](#)).
- Pregunta sobre el convenio de colaboración de la Cámara de Comercio e Industria con Sodena para la promoción agroalimentaria en Nueva York y Chicago. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 18](#)).
- Pregunta sobre el nivel de contrataciones de asistencia técnica y suministros sobre las historias clínicas. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 20](#)).
- Pregunta sobre las intervenciones quirúrgicas realizadas en la Clínica Ubarmin en horario de tarde y su repercusión en las listas de espera. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 23](#)).
- Pregunta sobre la derivación de pacientes en lista de espera quirúrgica a centros privados. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 24](#)).
- Pregunta sobre las previsiones de visitantes e inversiones públicas en el Parque de la Naturaleza Senda Viva. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 25](#)).
- Pregunta sobre las actuaciones llevadas a cabo para el cumplimiento de la moción aprobada por el Parlamento para la recuperación del sector del alabastro. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 26](#)).

- Pregunta sobre la Declaración de Impacto Ambiental y Estudio informativo del trazado del tren de alta velocidad entre Zaragoza y Castejón y del Estudio de Alternativas del paso por Tudela. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 28](#)).
- Pregunta sobre la campaña “Y en fiestas ¿qué?”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 29](#)).
- Pregunta sobre la implantación y utilización del “Avantius” y la informatización en la Administración de Justicia. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 30](#)).
- Pregunta sobre el presupuesto de construcción del Centro Oncológico y su equipamiento. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 33](#)).
- Pregunta sobre la implantación de geriatras en los centros de atención primaria de salud. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 34](#)).
- Pregunta sobre la cantidad, uso y destino de los fondos recibidos del Ministerio de Sanidad del fondo de financiación sanitaria. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 34](#)).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre cuántos planes enunciados por el Gobierno de Navarra han sido elaborados y aprobados**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Izu Beloso sobre cuántos planes enunciados por el Gobierno de Navarra han sido elaborados y aprobados, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 25 de 27 de marzo de 2006.

Pamplona, 8 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Contestación del Consejero de Presidencia,
Justicia e Interior**

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Izu Beloso, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre cuántos planes anunciados por el Gobierno de Navarra han sido elaborados y aprobados, tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas y la información obrante en su departamento, la siguiente contestación.

– El Gobierno de Navarra, en sesión de fecha 4 de julio de 2005, aprobó la Estrategia Navarra de Seguridad Vial 2005-2012.

– El Plan de formación de personal de seguridad y protección civil, forma parte de los Planes de Formación de la Escuela de Seguridad que a su vez se integran en los Planes de Formación del Instituto Navarro de Administración Pública, aprobados para los años 2004, 2005 y 2006 por el Consejo de Gobierno de dicho Instituto el 8 de enero de 2004, el 2 de diciembre de 2004 y el 20 de septiembre de 2005, respectivamente.

– Por Acuerdo de Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2005, se aprobó el Plan especial de la Comunidad Foral de Navarra frente al riesgo de transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

– Se cuenta con planes de vialidad invernal que se actualizan anualmente y cuya gestión y coordinación corresponde a los Departamentos de Presidencia, Justicia e Interior y de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

– Mediante DF 230/1996, de 3 de junio, se aprobó el Plan Territorial de Navarra (Platena), el cual es objeto de actualización permanente. De la última actualización, se informó a la Comisión de Protección Civil de Navarra en la sesión celebrada el 18 de noviembre de 2004, así como, seguidamente, a todos los Servicios Públicos operativos relacionados con el mismo.

– Los Planes de inundaciones y de Incendios Forestales, fueron aprobados por DF 45/2002, de 25 de febrero y por DF 272/1999, de 30 de agosto, respectivamente, y su revisión se realiza de manera continuada por el Servicio de Protección Civil con el fin de mantener actualizado el Catálogo de recursos disponibles.

– Los Planes Especiales en materia de Túneles y de Emergencia Exterior en Accidentes Mayores del Sector Químico, están elaborados, pendientes de someterlos a informe de la Comisión de Protección Civil de Navarra y, sucesivamente, a la homologación de la Comisión Nacional de Protección Civil y a la aprobación del Gobierno de Navarra.

– Los Planes Especiales relativos a Seísmos y Catástrofes aéreas se encuentran en proceso de elaboración.

– La elaboración de los respectivos Planes Directores de la Policía Foral y del Servicio de

Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, depende de su adecuación al futuro acuerdo de delimitación de funciones entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado y la Policía Foral de Navarra y la implantación de la Agencia Navarra de Emergencias, respectivamente.

– En materia de inspección técnica de máquinas de juego e inspección en espectáculos públicos, anualmente se vienen planificando las actuaciones inspectoras a realizar por los órganos de la Dirección General de Interior a quienes se atribuye esta función.

– En estos momentos, desde el Servicio de Protección Civil y con los medios disponibles, ya se tiene acceso a todos los sistemas de información sobre alerta y alarmas.

– En cuanto a la eventual redacción de un Plan de gestión, control y financiación del voluntariado, la Ley Foral de Protección Civil y Atención de Emergencias ya incluyó los mecanismos necesarios para cumplir sus objetivos.

Lo que tengo el honor de manifestar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 28 de abril de 2006

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:
Javier Caballero Martínez

Contestación del Consejero de Economía y Hacienda

En relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra, sobre cuántos Planes anunciados por el Gobierno de Navarra han sido elaborados y aprobados y otras cuestiones, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta lo siguiente,

Primero. El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda en su comparecencia parlamentaria del día 18 de septiembre de 2003 no anunció un “Plan integral de control tributario”, tal y como se afirma en la citada pregunta parlamentaria, sino que en el punto 10 anunció la “Ejecución del Plan de Lucha contra el fraude fiscal”, que se viene desarrollando a través de las distintas áreas que conforman la Hacienda Foral y cuya ejecución viene discurriendo desde finales del año 2002 hasta el año 2006, si bien algunas tareas extienden su vigencia al año 2007.

Debe asimismo señalarse que a lo largo de esta legislatura se ha dado respuesta a diversas

preguntas parlamentarias, informando de la ejecución y resultados de la lucha contra el fraude fiscal, siendo la última respondida el 29 de junio del pasado año.

Segundo. Por lo que se refiere al Plan económico a medio plazo debe indicarse que su elaboración se efectuó a lo largo de los primeros meses del año 2004, siendo aprobado mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 5 de julio de 2004, bajo la denominación de “Plan Económico a Medio Plazo 2004-2007”.

Tercero. En cuanto al Plan de Infraestructuras de Telecomunicación, el Gobierno de Navarra en sesión de 23 de agosto de 2004 aprobó el “Plan Director para el desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones de banda ancha en la Comunidad Foral de Navarra 2003-2006”.

Cuarto. Por lo que al Plan de Promoción de la Sociedad de la Información se refiere, el Gobierno de Navarra en sesión de 2 de mayo de 2005, aprobó el “II Plan de Promoción de la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones en la Comunidad Foral de Navarra”.

Quinto. Referente al “Estudio Sectorial y Plan Estratégico del Sector de la Oferta Empresarial en Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Comunidad Foral de Navarra”, durante la legislatura se ha procedido a su desarrollo conforme a las directrices expuestas en la presentación pública del mismo, efectuada el día 28 de junio de 2005.

Sexto. En lo relativo al Plan de Inmuebles de la Administración ha de indicarse que durante la legislatura actual viene desarrollándose el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 24 de febrero de 2003, en el que se dio por enterado de la propuesta elaborada por el Servicio de Patrimonio a fin de reasignar diversos inmuebles entre distintos Departamentos del Gobierno de Navarra.

Por último, indicar que, con fecha 17 de mayo de 2004, el Gobierno de Navarra aprobó el “Plan de Seguridad de la Información y las Comunicaciones del Gobierno de Navarra”, no previsto en la comparecencia del Consejero del Departamento, de 18 de septiembre de 2003.

Independientemente de lo que antecede debe indicarse que en relación con el Plan integral de modernización administrativa, recogido en el discurso de investidura del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, mediante Acuerdo de 25 de noviembre de 2002 fue tomado en consideración el “Plan de Modernización y Reforma de la Administración de

la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.”

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de abril de 2006

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

Contestación del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en cuanto a dicho Departamento se refiere, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, sobre cuántos Planes anunciados por el Gobierno de Navarra han sido elaborados y aprobados, tiene el honor de remitir la siguiente respuesta:

Medio Ambiente

Red Natura:

a) Por Decreto Foral 360/2004, de 22 de noviembre, se aprobó el Plan de Uso y Gestión del LIC de Valdorba.

b) Por Decreto Foral 105/2005, de 22 de agosto, se aprobó el Plan de Uso y Gestión del LIC de Monte Alduide.

c) Se prevé durante 2006 la aprobación de los Planes de Uso y Gestión de los LIC de Ultzama, Ablitas y Urbasa-Andía a través de los correspondientes Decretos Forales.

d) Se hallan en redacción avanzada y en proceso de participación los Planes de los LIC de Belate, Las Cañas, Irati-Roncesvalles y Bertiz.

e) Se hallan en proceso de redacción los Planes de los LIC de Aralar, Ugarra, Río Aragón y Larrondo.

En otro orden de cosas, en la intervención del 2 de octubre de 2003, se indicaba textualmente “que las actuaciones en cooperación con los Departamentos competentes por razón de la materia son actuaciones de apoyo técnico a los Departamentos gestores” y se citaba entre otras actuaciones conjuntas, con Administración Local, la revisión en el 2005 del Plan de Saneamiento de los ríos y la revisión y puesta al día del Plan de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

En cuanto a la revisión del Plan de Saneamiento de los ríos para el período 2007-2009 ha sido realizada por el Departamento de Administración Local a través de NILSA y sus previsiones se integrarán en el nuevo Plan Nacional.

En cuanto a la revisión del Plan de Residuos Sólidos Urbanos, los trabajos con participación de las Mancomunidades afectadas han sido iniciados por el Departamento de Administración Local y en ellos participa el Departamento de Medio Ambiente.

Al margen de estos planes se elaboró y aprobó inicialmente por el Gobierno y luego por el Parlamento la Estrategia para el Uso Sostenible del Agua.

Ordenación del Territorio y Vivienda

La planificación estratégica de suelo y vivienda, por primera vez en nuestra Comunidad, se plasmó en la Ley Foral 8/2004, de 24 de junio, de protección pública a la vivienda en Navarra, desarrollada por Decreto Foral 4/2006, de 9 de enero, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda y el fomento de la edificación residencial, y en el concurso de adquisición de suelo residencial resuelto por Acuerdo de Gobierno de 27 de febrero de 2006.

La Estrategia Territorial de Navarra fue aprobada por el Parlamento el 21 de junio de 2005 y la elaboración de los Planes de Ordenación Territorial fue adjudicada por Orden Foral 11/2006, de 11 de enero.

La planificación de la extensión de las Oficinas de Apoyo a las Entidades Locales y su Decreto Foral regulador se encuentran en trámite como repetida y detalladamente se ha informado a la Cámara.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de abril de 2006

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: José Andrés Burguete Torres

Contestación del Consejero de Educación

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, relativa al Plan integral de atención educativa al alumnado con sobredotación

intelectual y al Plan de Formación del Profesorado, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1. Plan de atención al alumnado con altas capacidades intelectuales.

En el curso 2003-04, el Departamento de Educación trabajó de forma intensiva para desarrollar en Navarra la normativa educativa dentro del marco de la nueva Ley Orgánica de Calidad de la Educación 10/2002, de 23 de diciembre.

Ante la nueva situación planteada por el anuncio de una nueva Ley de Educación (LOE) el Departamento de Educación tuvo que paralizar el borrador elaborado en desarrollo de la LOCE del Plan para la Atención al Alumnado con Sobredotación Intelectual en la Comunidad Foral de Navarra. En el mismo se tenían en cuenta algunas de las aportaciones de la Asociación de Padres de Alumnos con Altas Capacidades.

La nueva Ley presenta algunas diferencias respecto a la anterior en cuanto al alumnado con altas capacidades intelectuales:

– En la LOCE se contemplaba al alumnado con sobredotación intelectual dentro del marco de Alumnado con Necesidades Educativas Específicas.

– En la LOE se contempla al alumnado con altas capacidades intelectuales dentro del marco de Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

– La LOE dedica dos breves artículos a este tema y en el artículo 77 dice que "el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las normas para flexibilizar la duración de cada una de las etapas del sistema educativo para los alumnos con altas capacidades intelectuales, con independencia de su edad".

Por todo ello, el Departamento de Educación está a la espera del desarrollo reglamentario que emane de la nueva Ley para la aprobación de la norma correspondiente para la atención educativa del alumnado con sobredotación intelectual en Navarra.

2. Plan de formación del profesorado

Para cada curso escolar, el Departamento de Educación aprueba, mediante Resolución del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, el Plan de Formación del Profesorado en base a las líneas prioritarias de actuación del propio Departamento y a las necesidades detectadas en los centros educativos y en los Centros de Apoyo al Profesorado.

El objetivo del Plan de Formación de cada curso es ofrecer al profesorado un conjunto diversificado de actividades formativas para su actualización científico-didáctica, que favorezcan el trabajo en equipo y el intercambio de buenas prácticas profesionales que faciliten el apoyo necesario para la mejora de la práctica docente.

Las líneas de actuación preferentes del mencionado Plan de Formación desde el inicio de la legislatura son las siguientes:

1. Planificar un proceso formativo que garantice a los equipos directivos de los centros educativos los conocimientos, el dominio de las herramientas y las habilidades necesarias para realizar un diagnóstico adecuado de la realidad que vive su centro y proponer un proyecto de dirección como instrumento de mejora.

2. Fomento de los Sistemas de Gestión de Calidad en centros y servicios educativos del Departamento de Educación.

3. Potenciar la formación del profesorado en temas transversales a través de una oferta integrada que promueva la educación en valores y la cultura por la paz.

Para la consecución de todos los objetivos el Plan de Formación para el curso 2005-2006 está estructurado en ocho programas:

– Programa: Gestión de la Calidad y Formación de Equipos Directivos

– Programa: La dimensión humana

– Programa de Educación Infantil

– Programa de Educación Primaria (Para profesorado generalista y especialista)

– Programa para Educación Secundaria (Para todas las áreas y materias de ESO y Bachillerato)

– Programa para la Atención a la Diversidad y Multiculturalidad (Necesidades Educativas Específicas, Multiculturalidad y Formación permanente).

– Otros Programas: Nuevas Tecnologías, Bibliotecas escolares, Programas europeos, Prevención de Riesgos y Salud laboral, Enseñanza del vascuence, Conservatorio, Escuelas de música, Escuelas de danza, Escuelas oficiales de idiomas, y Orientación escolar.

– Programa de Formación Profesional

El Plan de Formación 2005/2006 ha atendido de forma especial las sugerencias de diversos sindicatos, en especial de temas relacionados con la salud laboral y la prevención de riesgos laborales,

la igualdad, la convivencia escolar y la formación afectivo-sexual.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2006

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

Contestación del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre diversas cuestiones relacionadas con las diferentes actuaciones puestas en marcha por parte del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana enunciadas en la comparecencia ante la Comisión de Cultura y Turismo del Parlamento de Navarra el 23 de septiembre de 2003, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Con fecha de 23 de septiembre de 2003, el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana compareció ante la Comisión de Cultura y Turismo del Parlamento para informar sobre los proyectos y actuaciones que dentro de su ámbito competencial, iban ser desarrolladas a lo largo de esta VI Legislatura.

Entre las múltiples actuaciones de las que se informó se encuentran las interesadas en la pregunta respecto a las cuales se informa lo siguiente:

En el ámbito de turismo, el Departamento de Cultura y Turismo ha puesto en marcha o desarrollado los siguientes programas y planes previstos:

El Plan Estratégico del Turismo tiene como objetivo principal "consolidar Navarra como un destino turístico diferenciado donde se articulen los diferentes recursos y productos turísticos de la Comunidad".

Este plan es principalmente un plan de desarrollo (en turismo de ciudad, turismo rural, turismo cultural, etc.) que afronta el hecho turístico desde una perspectiva multidisciplinar, proponiendo acciones diferenciadas a la par que complementarias. Es un plan dirigido de manera preferente a la creación de productos y a la ordenación de la oferta, planteando las pautas para una posterior promoción de la Comunidad como destino turístico.

El Plan Estratégico tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

1.- Configuración de Navarra como un destino turístico de calidad.

2.- Mejora de la competitividad de las empresas turísticas. Profesionalización y dignificación del sector turístico.

3.- Integración de Navarra en el mercado turístico con una oferta diferenciada. Creación de nuevos productos turísticos.

4.- Mejora de la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos humanos, técnicos y económicos dedicados al turismo.

5.- Mejora y coordinación del sistema de información turística.

6.- Fortalecimiento de las políticas de promoción y comercialización turística.

En ejecución del Plan Estratégico, el Departamento de Cultura y Turismo ha puesto también en marcha distintos programas de desarrollo y de promoción, entre los que cabe destacar los siguientes:

Programas de apoyo a la creación de alojamientos turísticos y productos, cuyas líneas de actuación son las siguientes:

- Convocatoria pymes para creación de alojamientos y servicios complementarios.
- Convocatoria pymes para implantación de sistemas de Calidad.
- Convocatoria grandes inversiones por parte de Entidades Locales y Consorcios.
- Convocatoria pymes para mediación y servicios.
- Convocatoria para certificación de calidad.
- Convocatorias para acciones de promoción por parte de entidades locales, consorcios y asociaciones.

Programas de calidad. El Departamento de Cultura y Turismo se encuentra trabajando en los siguientes planes de calidad turística:

- Plan de Calidad Destino Montaña de Navarra.
- Plan de Calidad del producto turístico "Ruta del Vino de Navarra."
- Plan de actuación turística de Pamplona.
- Plan de aprovechamiento, usos y gestión de la Selva del Irati.

Plan de señalización. Otra de las necesidades planteadas en materia de turismo es la mejora de la señalización turística tanto en la red de carrete-

ras como en los puntos en donde se encuentran los recursos naturales o monumentales de interés turístico.

En colaboración con el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, el Departamento de Cultura y Turismo comenzó a ejecutar en el año 2005, un Programa de Señalización en varias fases que va a dotar a Navarra de una señalización turística homogénea y unificada a lo largo de todo su territorio.

Plan de Formación. La formación profesional del sector se estima fundamental para ofrecer un servicio de calidad. Para ello, en colaboración con el Departamento de Educación y con el asesoramiento técnico de Tuñón Asociados, se ha realizado un análisis de la formación en el sector, tanto en formación reglada, como en formación continua y ocupacional, y un plan de acción para la formación del turismo 2005-2007.

Plan Integral de Marketing. El Departamento de Cultura y Turismo está ejecutando el Plan Integral de Marketing Turístico, que contiene un diagnóstico de la situación, una valoración de los recursos turísticos de Navarra y del flujo de turistas a la Comunidad Foral, y un programa operacional con la política de comunicación e imagen de Navarra y de los productos turísticos que ofrece al visitante.

En lo que respecta a los productos turísticos, se ha establecido una nueva gama con los siguientes productos diferenciados:

- Navarra, tierra de diversidad
- El Reyno de las cuatro estaciones
- Vacaciones tranquilas
- Cultura en la naturaleza
- Navarra es natural
- Congresos, convenciones e incentivos
- Navarra es turismo rural
- Sanfermines
- Camino de Santiago y Pirineos

El Plan de Marketing establece la realización de un conjunto de 50 acciones de promoción que se están ejecutando.

En lo que respecta a Cultura, se están llevando a cabo múltiples actuaciones y proyectos de diversa naturaleza no sólo en los ámbitos específicos por los que se interesa en la pregunta, sino también en materia de Patrimonio Histórico, Archivos y Patrimonio Documental y Acción Cultural. No

obstante y respecto a los planes de actuación concretos interesados en la pregunta se informa lo siguiente:

En cuanto a patrimonio arqueológico: la elaboración del Plan Director de Santa Criz fue adjudicada a Olcarium S.L. por Resolución 509/2005 de 10 de noviembre de la Dirección General de Cultura, estando prevista su finalización para noviembre de 2007.

A lo largo del año 2005, se ha llevado a cabo la prospección de campo, el levantamiento topográfico y la recopilación de toda la información disponible sobre la zona. A lo largo de este año 2006, está previsto que se realicen los oportunos sondeos arqueológicos necesarios para la materialización del texto del Plan Director prevista, como se ha informado, en 2007.

En cuanto al Plan Director del Yacimiento de La Custodia, en estos momentos los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico se encuentran redactando las bases técnicas para su redacción, cuyo inicio está previsto para este año 2006 con finalización en 2007.

Por otro lado, y en lo que a bibliotecas públicas respecta, Navarra es de las pocas comunidades autónomas en las que la organización y financiación del sistema de bibliotecas públicas, recae fundamentalmente en el gobierno autonómico en detrimento de la responsabilidad netamente municipal en la gestión bibliotecaria que se da en el resto de España. Ello le permite establecer una política global y coherente en todo el territorio de la Comunidad, lo cual ha dado lugar a que Navarra se encuentre a la vanguardia en nuestro país en lo que al sistema de bibliotecas públicas respecta.

En cumplimiento de la Ley Foral 32/2002, el Servicio de Bibliotecas está trabajando en la redacción del Mapa de Lectura Pública de Navarra y de la Cartera de Servicios, consciente de que se trata de una herramienta imprescindible para la ordenación y planificación eficiente del servicio cultural que prestan las bibliotecas públicas.

Desde el inicio de la presente legislatura, los técnicos están trabajando en recabar y sistematizar información sobre el estado actual del Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra con el fin de realizar un diagnóstico riguroso sobre las oportunidades y amenazas del entorno y sobre las fortalezas y debilidades que manifiesta la organización bibliotecaria.

La fase siguiente se orientará a definir el Mapa de Lectura de acuerdo con los principios que establece la Ley Foral de Bibliotecas.

Éste constituye un proyecto bibliotecario de gran envergadura, ya que se trata de un trabajo de prospectiva que ha de establecer un horizonte de intervenciones y de política bibliotecaria a medio plazo.

Respecto a las cuestiones planteadas con relación a los Museos de la Comunidad Foral el Gobierno de Navarra es actualmente titular del Museo de Navarra, del Museo Etnológico de Navarra "Julio Caro Baroja" y del Museo del Carlismo.

El resto de museos de la Comunidad Foral, o bien son de titularidad municipal, o bien de titularidad privada (entidades o personas físicas), y sobre los mismos, también se realiza toda una serie de acciones de tutela y/o promoción en función de su importancia y objetivos, o interés histórico-artístico de sus fondos.

Como paso previo y con el objetivo de clarificar el panorama museístico se ha dotando a los museos de un nuevo sistema de apoyo económico de forma que desde el año 2.005 el sistema de ayuda a los museos subvenciona no sólo gastos corrientes de funcionamiento, sino que también inversiones en infraestructuras.

Ello ha supuesto un incremento en 2005 en la financiación a otros museos de un 42% respecto al año 2004. Las cantidades destinadas en el año 2.005 a estas subvenciones han sido de 178.180 euros para gastos corrientes y de 130.200 euros para inversiones.

El siguiente paso, en la ordenación museística de la Comunidad es el Proyecto de Ley Foral de Museos en cuyo borrador se encuentran trabajando los Servicios Jurídicos y de Museos del Departamento del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana y cuya remisión al Parlamento se prevé antes de la finalización de este primer periodo de sesiones de 2006.

Dicha norma constituirá el marco legislativo necesario en el que se apoyará la futura ordenación de los museos y colecciones permanentes a la cual se hizo referencia en la comparecencia de 23 de septiembre de 2003.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de abril de 2006

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Contestación de la Consejera de Salud

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Izu Belloso, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre cuántos Planes anunciados por el Gobierno de Navarra han sido elaborados y aprobados y otras cuestiones, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Plan de Salud 2005-2010

El Nuevo Plan de Salud está actualmente en plena fase de elaboración, una vez finalizada la encuesta de salud. Dicho Plan inició su andadura en Octubre de 2005 con la constitución de Grupos de Trabajo, cuyos objetivos eran:

- Diseñar el Plan
- Establecer Prioridades en cada Grupo de Trabajo
- Decidir sobre las Prioridades
- Formulación de Propuestas de cada grupo al Plan
- Integración del Plan y Difusión al ámbito social y político
- Aprobación por el Gobierno y Remisión al Parlamento.

La Orden Foral 101/2005 de 28 de octubre de la Consejera de Salud, establece el carácter estratégico del nuevo Plan de Salud a desarrollar a partir del año 2006 y define 5 líneas estratégicas:

- Prevención de salud colectiva y problemas de salud emergentes.
- Cuidados por Proceso según guías de Práctica clínica consensuadas y basadas en la evidencia.
- Desarrollo de la organización y de la gestión orientada a la eficiencia y a la corresponsabilidad.
- Orientación de las acciones dirigidas a la equidad y a la satisfacción del ciudadano.
- Innovación tecnológica y sistemas de información aplicados a la asistencia sanitaria.

En la misma Orden Foral se crea la Comisión para el desarrollo estratégico del Plan de Salud, presidida por el Director General, coordinada por la Sección de Planificación y Evaluación y en la que forman parte los responsables de cada una de las líneas estratégicas señaladas.

Laceración de los Grupos Técnicos de trabajo se realiza mediante Resolución del Director General de Salud número 1792/2005 de 17 de noviem-

bre, posteriormente modificada, para incorporar nuevos miembros, con la Resolución 1875/2005 de 2 de diciembre.

Plan de Calidad

Últimamente se ha publicado por el Ministerio de Sanidad y Consumo el nuevo Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud. Actualmente se está procediendo a su revisión y adecuación a las características particulares de nuestra comunidad.

En dicho Plan se plantean 6 líneas estratégicas:

- Promoción y protección de la salud
- Prevención de la enfermedad
- Reducir iniquidades en salud
- Recursos humanos en salud
- Desarrollo de la organización y gestión de los servicios
- Decisiones clínicas basadas en la evidencia.

Todas las actuaciones en el ámbito sociosanitario están dirigidas por el Departamento de Bienestar Social, con la estrecha colaboración del Departamento de Salud.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 5 de abril de 2006

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Contestación del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, relativa a cuántos planes anunciados por el Gobierno de Navarra han sido elaborados y aprobados y otras cuestiones, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Como cuestión previa debo señalar que la respuesta que sigue a continuación se refiere, como no puede ser de otra manera, a los planes relacionados con el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, que son los siguientes: Plan de Promoción y Atención a las Personas Mayores (2º Plan Gerontológico); Plan de Atención Integral a las Personas con Discapacidad; Plan de la Infancia y Adolescencia en Dificultad Social (al que en realidad se refiere tanto la pregunta como

el discurso de investidura del Presidente del Gobierno cuando se señala el Plan del menor y del adolescente); Plan Estratégico del Deporte; Plan de Infraestructuras Deportivas 2005/2007; Plan Estratégico del Instituto Navarro de la Mujer y Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres. En cuanto a lo que el interpelante denomina como "Plan de Atención a Personas sin Techo" debo señalar que a lo que este Consejero hizo en su comparecencia de 6 de abril de 2004, en la que expuso las líneas de actuación del Departamento para el resto de esta legislatura, fue, tal y como se puede ver en el Diario de Sesiones de la misma, a una actuación dentro del Plan de Lucha contra la Exclusión Social, Plan ya aprobado en la legislatura anterior y al que también me referiré a continuación. Por último y en cuanto al que denomina como "Plan integral para la Vivienda Joven," debo señalar que tampoco existe ni está previsto, ya que en la citada comparecencia a o que aludí fue a la realización de una serie de medidas de forma conjunta con el Departamento de Vivienda, para favorecer el acceso de los jóvenes a la vivienda.

A continuación se dará una respuesta conjunta a todas las cuestiones formuladas.

1.ª Cuántos planes, de entre los enunciados con anterioridad, han sido elaborados y aprobados, señalando en cada caso el órgano que lo aprobó y la fecha de aprobación.

2.ª Cuántos de entre los planes enunciados que no han sido aprobados todavía están en proceso de redacción, el órgano encargado de la misma y la previsión en cuanto a la fecha de finalización y si serán remitidos al Parlamento de Navarra.

3.ª Cuántos de entre los planes anunciados que no han sido aprobados han sido objeto de la decisión de no ser elaborados y los motivos que han llevado a ello.

4.ª En su caso, cuántos planes no previstos o anunciados al inicio de la legislatura ha aprobado la Administración de la Comunidad Foral, señalando el órgano responsable y la fecha de aprobación.

En cuanto al Plan de Promoción y Atención a las Personas Mayores, ya se ha elaborado la fase de diagnóstico, en la que se han estudiado los siguientes aspectos:

1. Análisis de las referencias actuales de la autoridad competente nacional e internacional en materia de política social sobre envejecimiento con el fin de conocer las principales tendencias en esta materia

2. Análisis de la población mayor navarra, con aspectos cuantitativos y cualitativos. Información sobre datos demográficos y características sociales; de convivencia; situación sanitaria y capacidad funcional; actividad ocupacional, cultural, educativa, ocio, participación social...

3. Análisis de normativa reguladora, organización, gestión y oferta de cuidados con tipología de recursos, costes, tasas de utilización, ratios comparados de cobertura.

4. Los recursos humanos en cuanto a identificación de profesionales, históricas y nuevas, y en lo referente a formación formal o reglada, la de postgrado y la formación continuada.

Debo indicar que el diagnóstico presenta una fotografía de la situación de la población mayor de Navarra, la oferta de servicios y recursos, organización del sistema, análisis de la normativa reguladora, etc., es decir, presenta la realidad desde la perspectiva de la oferta.

Como en ese diagnóstico falta el análisis de perspectiva de la demanda real sobre las necesidades de promoción y atención social que expresan, tanto la población mayor, como su entorno familiar respecto a, entre otros temas, los recursos, acompañamiento, continuidad de cuidados y necesidades de atención, soledad, ocio y tiempo libre, valoración de los servicios actuales, en estos momentos se está ampliando mediante un estudio de la demanda social de las personas mayores y de su entorno familiar.

En los próximos meses se presentará a la opinión pública la fotografía de la situación real de nuestros mayores y de sus necesidades que son las que nos servirán de base para poder establecer las líneas estratégicas y las medidas de actuación que han de regir este nuevo "Plan".

Se prevé comenzar la segunda fase de este Plan tan pronto como se finalice la de diagnóstico y que el Plan esté elaborado de forma tal que pueda ser remitido al Parlamento de Navarra antes de que finalice la presente Legislatura.

El Plan de Atención Integral a Personas con Discapacidad está en fase de revisión del documento elaborado para cerrar su redacción final. El Servicio de Planificación, Evaluación de la Calidad e Inspección de la Dirección General de Bienestar Social tiene previsto que se remita el proyecto al Gobierno de Navarra en el mes de junio para su aprobación, y posteriormente será remitido al Parlamento.

En cuanto al Plan de Lucha contra la Exclusión Social en la Comunidad Foral de Navarra, teniendo

en cuenta que el 31 de diciembre de 2005 finalizó su vigencia, se hizo necesario realizar una evaluación de los resultados del mismo con el fin de poder valorar si los objetivos y medidas que en él se recogían se habían cumplido, así como para ver de qué manera ha servido para superar las situaciones de exclusión. Por otro lado, es necesario hacer un diagnóstico de la exclusión, que permita definir las líneas de intervención con esta población para los próximos años. Este trabajo se adjudicó a la Consultora Datlan, que se trata de una empresa que es ajena no sólo al equipo investigador que elaboró el I Plan sino también al propio Gobierno de Navarra. Está previsto que la publicación de la síntesis de esa evaluación se dé a conocer en los próximos meses.

Esta evaluación es un primer diagnóstico y por tanto será el punto de partida para la elaboración del II Plan, cuya realización se iniciará en el segundo semestre de este año.

El Plan de la Infancia y Adolescencia en Dificultad Social, que fue aprobado en el año 2002, tiene como horizonte operativo este año 2006; por tanto está todavía en fase de ejecución. El Plan partió de un diagnóstico previo (una evaluación ex ante), se hizo una evaluación intermedia al finalizar el año 2004 que fue presentada en la primavera del año 2005 y se prevé realizar la evaluación final al concluir el período de vigencia del Plan, esto es en el año 2007. La ejecución sigue su curso y merece señalarse que la Ley Foral 15/2005 de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia, de reciente aprobación parte del programa nº 15 de este Plan.

En cuanto al Plan Estratégico del Deporte debo señalar que está en fase de elaboración y será presentado antes de que finalice la presente legislatura.

El Plan de Infraestructuras Deportivas 2005/2007, por causa de la limitación presupuestaria, no se ha podido ejecutar. En su lugar se han realizado convocatorias anuales con las que se ha tratado de llevar a efecto las acciones previstas en dicho Plan.

El Plan Estratégico del Instituto Navarro de la Mujer fue elaborado entre 2004 y 2005. Después, el 29 de junio de 2005, fue aprobado por el Consejo de Gobierno de ese Organismo Autónomo.

Por último, el I Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres de la Comunidad Foral de Navarra (2006-2010) fue aprobado por el Gobierno en su sesión de 6 de marzo de 2006, estando en estos momentos en trámite parlamentario.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de abril de 2006

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

Contestación del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, relativa los diversos Planes sobre distintas materias cuya elaboración fue anunciada por el Sr. Presidente del Gobierno de Navarra en su discurso de investidura, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta:

– Cuántos planes, de entre los enunciados con anterioridad, han sido elaborados y aprobados, señalando en cada caso el órgano que lo aprobó y la fecha de aprobación.

– Cuántos de entre los planes enunciados que no han sido aprobados todavía están en proceso de redacción, el órgano encargado de la misma y la previsión en cuanto a fecha de finalización y si serán remitidos al Parlamento de Navarra.

– Cuántos de entre los planes enunciados que no han sido aprobados han sido objeto de la decisión de no ser elaborados y los motivos que han llevado a ello.

– En su caso, cuántos planes no previstos o anunciados al inicio de la legislatura ha elaborado y aprobado la Administración de la Comunidad Foral, señalando el órgano responsable y la fecha de aprobación.

Contestación:

A) Planes anunciados en el Pleno de la Cámara el día 25 de junio de 2003 por el Presidente del Gobierno de Navarra, Excmo. Sr. D. Miguel Sanz Sesma, en su discurso de investidura:

Plan integral de Seguridad:

Por Acuerdo de Gobierno de Navarra de 4 de julio de 2005 se aprobó la Estrategia Navarra de Seguridad Vial.

B) Planes anunciados en la comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Excmo. Sr. D. Álvaro Miranda Simavilla, el 31 de marzo de 2004, para exponer el programa y línea política de actividad de su Departamento:

Actuación de Reforma de las carreteras de Tierra Estella:

El compromiso de reforma de las carreteras del entorno próximo de la A-12 Autovía del Camino de Santiago del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones anunciado en su comparecencia parlamentaria de 31 de marzo de 2004 para exponer su programa y líneas de actividad 2004-2007, se está llevando a efecto según lo programado, estando a la fecha terminadas las reformas y mejoras de las siguientes carreteras:

NA-7171, de acceso a Lerate (7,16 km.)

NA-7123, Alloz-Monasterio de Alloz (1,36 km.)

NA-122, Estella-Allo (4,50 km.)

NA- 7400, Portillo de Olejua-Legaria (4,70 km.)

NA-7400 Variante de Urbiola-Portillo de Olejua (3,40 km.)

NA-6310, Mendavia-Lazagurría (6,22 km.)

NA-6362, Acceso a El Busto (1,00 km.)

NA-7206 y NA-7253, Acceso a Bargota (5,00 km.)

El resto de actuaciones previstas está avanzando según lo programado.

Plan de Señalización Turística:

La 1ª Fase de este Plan, que abarca la zona Este de Navarra, de influencia de la A-21 Autovía del Pirineo, la Zona Oeste, de influencia de la A-12 Auto-vía del Camino y la zona Nordeste se ha elaborado en coordinación con el Departamento de Cultura y Turismo durante el primer semestre de 2005. Mediante Resolución 798/2005, de 6 de septiembre, se adjudicaron las correspondientes obras y se implantaron en 2005.

Se está elaborando la 2ª Fase de este Plan, cuyo ámbito abarca el resto de Navarra, con el objeto de implantarlo en el presente ejercicio 2006.

II Plan Director de Carreteras 2002-2009:

El Plan de Carreteras a que hace referencia la pregunta no fue anunciado en el discurso de investidura dado que estaba ya elaborado y aprobado.

II Plan de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona 2006-2009:

El Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2005 aprobó el II Plan de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona, 2006-2009, en el que se establece de forma concreta las acciones a llevar a cabo para los próximos años en materia de transporte urbano, así como el sistema de financiación del mismo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de abril de 2006.

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Álvaro Miranda Simavilla

Contestación del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, sobre cuántos Planes anunciados por el Gobierno de Navarra han sido elaborados y aprobados y otras cuestiones tiene el honor de informar la siguiente pregunta:

“El 1 de octubre de 2003 el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación anunció que su departamento elaboraría un Plan estratégico de marketing y comunicación de la denominación de origen Navarra y un Plan de desarrollo rural.”

1.- Respecto a la elaboración de un Plan estratégico de marketing y comunicación de la denominación de origen Navarra, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en la comparecencia realizada el 1 de octubre de 2003, en la que informó sobre las iniciativas a desarrollar por su Departamento, no realizó ninguna mención a que se iba a elaborar un Plan Estratégico de Marketing y comunicación de la denominación de origen Navarra, sino que citando textualmente:

“El Gobierno de Navarra, consciente del apoyo que en este momento precisa el sector, se ha comprometido en las diversas acciones desarrolladas a través del Convenio para la realización del “Plan Estratégico de Marketing y Comunicación de la Denominación de Origen “Navarra”. Estas actuaciones se desarrollarán a lo largo de cuatro años, teniendo previsto los correspondientes mecanismos para su seguimiento y evaluación.”

Esto significa que en la intervención se hace mención a la existencia de un Convenio, que se firmó en abril del 2002, entre el Departamento de

Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Navarra,” para la realización del Plan Estratégico de Marketing y Comunicación de la Denominación de Origen Navarra, cuyas acciones se estaban ya realizando y que era necesario continuar.

No obstante, aprovecho la ocasión para informarle de que se acaba de terminar la elaboración de el Plan Estratégico de la Agricultura Navarra, que analiza todos los sectores, incluido el del vino, y del que todo el sector agrario, incluida la Comisión de Agricultura del Parlamento, ha estado permanentemente informado, y que el propio Consejero se ha ofrecido a explicar a la citada Comisión el próximo día 26 de abril.

2.- Respecto a la elaboración de un Plan de Desarrollo Rural, en la citada intervención indicó:

“Este Departamento es consciente de la importancia de las acciones que han venido realizándose al amparo del actual Plan de Desarrollo Rural, cuyo horizonte es el año 2006. Desde este momento empezaremos a trabajar en corregir las deficiencias que se han observado en el actual, con el ánimo de tener preparado en el año 2005 un nuevo plan.”

En la actualidad el Plan que se encuentra vigente es el correspondiente al período 2000-2006 y en el momento presente el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación está en la fase de elaboración del Plan de Desarrollo Rural de Navarra para el período 2007-2013, a la espera de conocer las decisiones, en instancias nacionales y europeas, sobre aspectos como el Plan Estratégico Nacional y el Marco Nacional y las Perspectivas Financieras. Este Plan deberá ser aprobado por los órganos correspondientes de la Comisión Europea.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 10 de abril de 2006

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: José Javier Echarte Echarte

Contestación del Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario, Ilmo. Sr. Miguel José Izu Belloso, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, sobre cuántos planes anun-

ciados por el Gobierno de Navarra han sido elaborados y aprobados y otras cuestiones, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En relación a los planes anunciados por el Presidente del Gobierno de Navarra, ante el Pleno de la Cámara el día 25 de junio de 2003, relativos a este departamento, y por su representante, el Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, en su comparencia de inicio de legislatura el pasado 2 de octubre de 2003, se aporta la siguiente información:

PLAN TECNOLÓGICO DE NAVARRA 2004-2007

Elaborado y aprobado por el Gobierno de Navarra, en Sesión de Gobierno de 14 de abril de 2003.

El balance del primer bienio de este plan recoge 325 proyectos, 222,6 millones de euros de inversión de empresas y 33,8 millones de euros de ayudas desde el Gobierno de Navarra. El 31 de diciembre de 2007 se dará por finalizado.

PLAN ESTRATÉGICO DEL COMERCIO DE NAVARRA

La elaboración del Plan Estratégico del Comercio de Navarra se contrató, mediante concurso, con la empresa INSTITUT CERDA, por Resolución 1013/2004, del Director General de Industria y Comercio. Después de su validación por el Comité de Seguimiento que fu creado al efecto, de su exposición a otros Departamentos del Gobierno de Navarra afectados, se presentó al Consejo Navarro Asesor de Comercio Minorista en sesión de 1 de julio de 2005.

MODELO TERRITORIAL DE GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (MTGEC)

De acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 17/2001, reguladora del Comercio en Navarra, la actualización de los datos del MTGEC, realizada mediante Acuerdo de Colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra de 2003, fue presentada al Consejo Navarro Asesor de Comercio Minorista en sesión de 28 de noviembre de 2003.

Así mismo, mediante el Decreto Foral 150/2004, de 29 de marzo de 2004, se aprobó el Reglamento del MTGEC en Sesión de Gobierno, que fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 48 de 21 de abril de 2004.

PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA NAVARRA

Este plan pretende proporcionar información que sirva de base para adecuar las convocatorias de ayudas del Servicio en materia de promoción exterior.

En este sentido se han realizado los siguientes estudios:

– Por Resolución 2468/2004, del Director General de Industria y Comercio, se contrató con la UPNA un estudio de selección sectorial de mercados exteriores.

– Se han realizado, mediante Acuerdo de Colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, estudios de diagnóstico de la capacidad exportadora. En 2004 se realizó un estudio multisectorial de empresas no exportadoras o débilmente exportadoras. En 2005 se han realizado dos estudios sectoriales del sector de materiales de construcción y del de servicios a empresas y consultoría.

Y en función de la información obtenida, se han adaptado las convocatorias anuales de subvenciones del Departamento.

PLAN ENERGÉTICO DE NAVARRA

Por Orden foral 91/2004, de 30 de septiembre se adjudicó la asistencia técnica para la elaboración del Plan Energético a la UTE formada por IDOM Zaragoza, S.A., e IDOM Servicios Integrados, S.A.

Actualmente, sólo queda pendiente la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica cuya finalización está prevista el próximo 14 de junio de 2006. Posteriormente, se llevará su aprobación a Sesión de Gobierno, previsiblemente dentro del mes de junio de 2006.

PROYECTO BIONAVARRA

Presentado el pasado 26 de enero de 2006, supone la inversión de 1,5 millones de euros hasta el año 2007 y el objetivo es dinamizar la industria biotecnológica, en el marco de diversificación del tejido industrial de la Comunidad Foral.

PLAN DE DESARROLLO DEL SECTOR SERVICIOS

Presentado el día 17 de febrero de 2006, pretende identificar espacios de oportunidad de desarrollo a partir de ocho áreas de referencia de la economía regional, atendiendo a los tres objetivos estratégicos contemplados en el Plan: generación de valor añadido, capacidad de internacionalización y mejora de la competitividad de nuestra economía.

III PLAN DE EMPLEO DE NAVARRA 2005-2007

Aprobado en Sesión de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2004 y suscrito conjuntamente por el Gobierno de Navarra, la Confederación de Empresarios de Navarra y los sindicatos UGT y CCOO, el 20 de octubre de 2004.

PROYECTO ICARO

Promovido y aprobado por el Gobierno de Navarra en Sesión de Gobierno de fecha 3 de octubre de 2005 y apoyado económicamente por la Unión Europea. Se desarrolla desde el 1 de noviembre de 2005 al 31 de octubre de 2007. Este proyecto pretende definir una estrategia de futuro

para el sector del automóvil en Navarra que impulse su competitividad y el empleo.

PROYECTO DE LEY FORAL DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

Aprobado en Sesión de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2006 y ya remitido al Parlamento de Navarra.

Lo que tiene el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de abril de 2006

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo: José Javier Armendáriz Quel

Pregunta sobre la pertenencia de los miembros del Gobierno a más de dos Consejos de Administración

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la pertenencia de los miembros del Gobierno a más de dos Consejos de Administración, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 3 de abril de 2006.

Pamplona, 8 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra, sobre la pertenencia de los miembros del Gobierno a más de dos Consejos de Administración, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta lo siguiente:

1.- ¿Hay miembros del Gobierno o altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral que pertenezcan a más de dos consejos de administración de sociedades públicas?

Sí, adjunto se envía relación.

En su caso, ¿se ingresan las percepciones correspondientes en la cuenta mencionada en el precepto citado?

No, porque los altos cargos renuncian al cobro de percepciones de más de dos Consejos, por lo que las Sociedades Públicas no realizan esos pagos.

2.- ¿Hay otros ingresos en dicha cuenta por otros motivos? En su caso, se solicita que se indiquen los casos y los altos cargos a quienes se refieran.

3.- ¿Qué ingresos ha tenido, en su caso, dicha cuenta en los ejercicios de 2003, 2004 y 2005? Se solicita relación de las sociedades que, en su caso, hayan realizado los ingresos y el concepto.

No, en realidad no existe dicha cuenta bancaria abierta, porque como se ha indicado en la respuesta anterior, en todos los casos se renuncia al cobro de las dietas.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de abril de 2006

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

**ALTOS CARGOS DEL GOBIERNO OUE
OSTENTAN MÁS DE DOS CARGOS EN
SOCIEDADES PÚBLICAS**

Excmo. Sr. D. José Javier Armendáriz Quel, Consejero de Industria, Tecnología, Comercio y Trabajo.

Excmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

Excmo. Sr. D. Luis Campoy Zueco, Consejero de Educación.

Excmo. Sr. D. José Javier Echarte Echarte, Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Excmo. Sr. D. Francisco José Iribarren Fentanes, Consejero de Economía y Hacienda.

Excmo. Sr. D. Juan Ramón Corpas Mauleón, Consejero de Cultura y Turismo.

Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Ascunce Elizaga, Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Ilmo. Sr. D. Enrique Díaz Moreno, Director General de Industria y Comercio.

Ilmo. Sr. D. Andrés Eciolaza Carballo, Director General de Agricultura y Ganadería.

Ilmo. Sr. D. Juan José Grau Lasheras, Director General de Medio Ambiente.

Ilmo. Sr. D. Joaquín Ortigosa Ocón, Director General de Comunicación.

Ilmo. Sr. D. José Ignacio Pérez de Albéniz Andueza, Director Gerente de Hacienda Tributaria.

Ilmo. Sr. D. José María Roig Aldasoro, Director General de Trabajo.

Ilmo. Sr. D. Ángel Sanz Barea, Director General de Transportes y Comunicaciones.

Pregunta sobre la redada realizada en Azagra irrumpiendo en varios “piperos” con el objetivo de incautar sustancias ilegales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la redada realizada en Azagra irrumpiendo en varios “piperos” con el objetivo de incautar sustancias ilegales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 10 de abril de 2006.

Pamplona, 8 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre la redada realizada en Azagra irrumpiendo en varios “piperos” con el objetivo de incautar sustancias ilegales, tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación

La intervención a la que se refiere la pregunta, que en ningún caso es calificable de “redada con el objetivo de incautar sustancias estupefacientes”, responde a los criterios de adopción de medidas

ordinarias preventivas, de carácter policial, para el control de locales de ocio, en garantía tanto de la seguridad de sus usuarios, como de su utilización acorde con la legalidad aplicable, especialmente en aquellos supuestos susceptibles de participación de menores de edad en conductas claramente perjudiciales para su salud e integridad física, por consumo de alcohol y sustancias estupefacientes.

En la intervención efectuada simultáneamente en distintos locales, participaron un total de 22 efectivos de Policía Foral, dotados de su equipamiento ordinario, debiendo rechazarse que se tratase de una intervención violenta y desmesurada, que causase alarma social o un gran impacto anímico a los adolescentes y jóvenes que se encontraban en los mismos.

La operación no supuso ningún coste diferente al ordinario derivado del mantenimiento del servicio.

La intervención se considera adecuada y proporcionada, de acuerdo con los datos de los que se disponía cuando se dispuso su realización.

Lo que tengo el honor de manifestar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 28 de abril de 2006

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre cuántas dietas generan cada uno de los altos cargos del Gobierno de Navarra por su asistencia a reuniones de sociedades públicas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre cuántas dietas generan cada uno de los altos cargos del Gobierno de Navarra por su asistencia a reuniones de sociedades públicas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 10 de abril de 2006.

Pamplona, 8 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

En respuesta a las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizar-

be Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (PES 145, PES 146, y PES 147), acerca de las dietas generadas por los altos cargos del Gobierno de Navarra por su asistencia a reuniones de las sociedades públicas, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta que adjunto le remite informe conjunto para las tres preguntas.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de abril de 2006.

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre cuántas dietas no son percibidas por cada uno de los altos cargos del Gobierno de Navarra por su asistencia a reuniones de sociedades públicas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre cuántas dietas no son percibidas por cada uno de los altos cargos del Gobierno de Navarra por su asistencia a reuniones de sociedades públicas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 10 de abril de 2006.

Pamplona, 8 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

En respuesta a las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizar-

be Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (PES 145, PES 146, y PES 147), acerca de las dietas generadas por los altos cargos del Gobierno de Navarra por su asistencia a reuniones de las sociedades públicas, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta que adjunto le remite informe conjunto para las tres preguntas.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de abril de 2006.

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre cuál es el destino y consignación presupuestaria de las dietas generadas por los altos cargos del Gobierno de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre cuál es el destino y consignación presupuestaria de las dietas generadas por los altos cargos del Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 10 de abril de 2006.

Pamplona, 8 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

En respuesta a las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizar-

be Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (PES 145, PES 146, y PES 147), acerca de las dietas generadas por los altos cargos del Gobierno de Navarra por su asistencia a reuniones de las sociedades públicas, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta que adjunto le remite informe conjunto para las tres preguntas.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de abril de 2006.

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre el convenio de colaboración de la Cámara de Comercio e Industria con Sodena para la promoción agroalimentaria en Nueva York y Chicago

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elma Saiz Delgado sobre el convenio de colaboración de la Cámara de Comercio e Industria con Sodena para la promoción agroalimentaria en Nueva York y Chicago, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 3 de abril de 2006.

Pamplona, 11 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la Parla-

mentaria Ilma. Sra. D.^a Elma Saiz Delgado, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el convenio de colaboración de la Cámara de Comercio e Industria con Sodena para la promoción agroalimentaria en Nueva York y Chicago, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta a)

El Acuerdo entre la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra y Sodena para financiación de un proyecto para la promoción de la gastronomía y el sector agroalimentario de Navarra en Nueva York y Chicago de fecha 15 de marzo de 2006 se encuentra firmado por ambas partes. Además, con fecha 3 de abril de 2006 Sodena ha transferido a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra el anticipo del 50% de la financiación que le corresponde según el presupuesto previsto para dicho proyecto.

Pregunta b)

El recogido en el acuerdo correspondiente.

Se adjunta copia del acuerdo entre la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra y Sodena para la financiación de un proyecto para la promoción de la gastronomía y el sector agroalimentario en Nueva York y Chicago de fecha 15 de marzo de 2006.

Pregunta c)

A la vista de los resultados obtenidos en la primera edición, el Gobierno de Navarra, a través de Sodena, y en colaboración nuevamente con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, ha considerado necesario desarrollar un nuevo programa denominado "II Semana Navarra en USA: Nueva York / Chicago 15-19 de mayo de 2006".

Sobre la base de las conclusiones contenidas en el "Informe de la I Semana Navarra en USA: Nueva York 17-24 de febrero de 2005", elaborado por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra y del que se adjunta copia, se considera una actuación necesaria teniendo en cuenta la dimensión y el potencial del mercado norteamericano y estará apoyada en dos actuaciones principales:

– Realización de actividades a lo largo del mes de mayo de 2006 en Nueva York y Chicago al estilo de las realizadas en 2005.

– Visita a Navarra durante la primera semana del mes de julio de 2006 de líderes de opinión estadounidenses especializados en diferentes áreas (medios, restauradores, importadores, etc.).

El objetivo final de este programa consiste en promocionar Navarra como tierra de productos de calidad y, más concretamente en:

- Promocionar la imagen de calidad de los productos agroalimentarios de Navarra.

- Incrementar el conocimiento de sus características específicas: resaltar aspectos de calidad, seguridad alimentaria, aspectos institucionales, etc.

- Ampliar la gama de productos en tiendas de gourmet.

- Dirigirse a los principales agentes del sector alimentario: importadores, distribuidores, retailers, hoteles, catering, prensa especializada, líderes de opinión, etc.

- Posicionar la gastronomía navarra/mediterránea como símbolo de dieta sana y equilibrada.

- Consolidar y expandir los trabajos iniciados en la I Semana Navarra en Nueva York.

Los productos promocionables son: conservas vegetales, precocinados, congelados y/o refrigerados, vinos con D. O. bebidas espirituosas con indicación geográfica, frutas y hortalizas frescas, aceite de oliva y aceitunas de mesa, productos transformados o preparados a base de carne, quesos, cuajada y yogures.

Por medio de esta iniciativa se trata de mantener una estrategia territorial sobre los mercados que se desean cubrir en USA a través de un programa de acción a tres años basado en la realización de diferentes acciones.

Pregunta d) y e)

Dichas actuaciones quedan al margen de las contempladas en el acuerdo de colaboración ya mencionado en apartados anteriores. No obstante, en el Plan de Internacionalización para el 2006 la Cámara de Comercio e Industria de Navarra en colaboración con el Gobierno de Navarra tienen previsto organizar 27 viajes de promoción, de los cuales 9 son específicos del sector agroalimentario.

Área	Países	Sector	Fecha	Tipo de acción
EUROPA	Austria-Eslovenia	Agroalimentario	22 al 24 mayo	Misión Exposición
	Polonia	Vino	29 mayo	Misión Exposición
	Rusia	Agroalimentario	Octubre	Misión Exposición
NORTEAMÉRICA	EEUU	Agroalimentario	15 al 19 mayo	Semana de Navarra (Misión Exposición)
AMÉRICA LATINA	Brasil	Vino	20 junio	Misión Exposición
ORIENTE MEDIO	Líbano	Alimentación	31 y 31 enero	Misión Directa
	China	Alimentación y vino	2º semestre	Misión Exposición
	Japón	Vinos y alimentación	21 al 22 septiembre	Misión Exposición
	Singapur	Vino	Septiembre	Misión Exposición

Lo que tiene el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de mayo de 2006

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo José Javier Armendáriz Quel

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre el nivel de contrataciones de asistencia técnica y suministros sobre las historias clínicas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Amanda Acedo Suberbiola sobre el nivel de contrataciones de asistencia técnica y suministros sobre las historias clínicas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 18 de abril de 2006.

Pamplona, 11 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria adscrita al Grupo parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el nivel de contrataciones de asistencia técnica y suministros sobre las historias clínicas, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- Es el profesional sanitario quien incluye la información que considera pertinente.

2.- En lo que se refiere a la Historia Clínica Informatizada (HCI, en general), las historias clínicas de los pacientes tratados por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea residen en dos sistemas distintos, dependiendo del ámbito de que se trate:

- OMI-AP en el ámbito de Atención Primaria
- HCI en el ámbito de Asistencia Especializada.

Tanto OMI-AP como HCI son las únicas herramientas que permiten acceder a los datos de historiales clínicos siendo imposible acceder directamente a las bases de datos que soportan estos

sistemas ya que no existen definidas cuentas de usuario con estos privilegios de acceso.

Estas herramientas sólo funcionan desde equipos conectados a la Red Corporativa del Gobierno de Navarra, no desde redes externas.

De manera resumida para acceder a estas aplicaciones, es necesario:

a) Disponer de un ordenador conectado a la red interna del Gobierno de Navarra.

b) Autenticarse en el mismo para acceder a dicha red, con usuario y password (es necesario estar registrado como usuario y disponer de su password, como por ejemplo los trabajadores del Gobierno de Navarra).

c) Estar dado de alta y activo en una base de datos de usuarios de HCI, donde se controlan las personas que tienen acceso a esta aplicación:

El alta de usuarios, también depende del ámbito al que nos refiramos:

- En Atención Primaria, el Director del Equipo de Atención Primaria donde vaya a prestar sus servicios el empleado, es quien solicita el alta del mismo a la Unidad de Soporte Informático de la Sección de Sistemas de Información del Servicio de Gestión Clínica y Sistemas de Información de la Dirección de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, que es donde se efectúa físicamente el alta del usuario.

- En Asistencia Especializada, el Jefe de Servicio donde vaya a prestar sus servicios el empleado, es quien solicita el alta del mismo al Grupo de Soporte HCI de la Subdirección de Gestión Económica y Desarrollo Organizativo de la Dirección de Administración y Organización del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, que es donde se efectúa físicamente el alta del usuario.

– En ambos casos, en la petición se incluirán tanto los datos personales del nuevo usuario (nombre y apellidos, número de colegiado, etc.), como el perfil solicitado para él.

– Una vez comprobados los datos y dado de alta, si procede, es responsabilidad del usuario la salvaguarda de su contraseña de acceso.

d) Declarar un motivo válido para acceder a la misma.

Existen en la actualidad, de acuerdo con la normativa al respecto, tres motivos válidos de acceso a la Aplicación de Historia Clínica Informatizada:

1) Clínica-Asistencial

2) Inspección-Evaluación-Acreditación-Planificación

3) Gestión-Administrativa.

Además, una vez que el acceso se ha producido, queda registrado (usuario que lo realiza, número de historia accedido, fecha y hora, dirección IP desde la que accede, tipo de datos accedidos, nivel de acceso en ese momento, servicio desde el que se accede y aplicación origen) y ello con todos los accesos que se realizan.

Por otro lado, esta aplicación informática dispone de todas las funcionalidades y sistemas de seguridad propios que garantizan su disponibilidad, su confidencialidad y su integridad.

Si el acceso que se pretende es a la documentación clínica en soporte papel, se controla (a través también de una aplicación informática específicamente dedicada a ello) todo el proceso de cesión: fechas, quien solicitó, quién la tiene ahora, donde está, etc.

Si el acceso que se pretende no está dentro de los motivos anteriores, o/y la persona que pretende acceder no pertenece al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, el procedimiento de acceso está definido en la Resolución 64/2006, de 13 de enero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

3.- Sí existe un responsable de seguridad en la protección de datos en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El Jefe de Servicio de Información Sanitaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Fue nombrado por Resolución 1492/2005 de 9 de septiembre del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Las funciones del Responsable de Seguridad son:

– Coordinar y controlar las medidas definidas en el Documento de Seguridad.

– Analizar los informes de auditoría.

– Controlar los mecanismos que permitan el control de accesos.

4.- Un Comité mixto formado por componentes de la Comisión de Historias Clínicas y del Comité para la Seguridad de la Información se constituyó con miembros de ambas comisiones y se reunió con fecha 27 de marzo de 2006.

La función de este comité mixto es definir las políticas de auditoría en el ámbito de la Historia Clínica Informatizada. Una primera definición de dicha política ya ha sido realizada. Durante el mes de abril del presente año se ha realizado una primera auditoría, según los criterios definidos por parte del Comité Mixto, auditoría que no ha sido aún analizada. Con esta auditoría se pretende extraer conclusiones que posibiliten definir políticas generales en este ámbito de la HCI.

5.- En todos los archivos de documentación clínica se realizan diversas acciones formativas, en general sobre confidencialidad y protección de datos de carácter personal.

En el ámbito de la HCI:

De manera continua, al abrir cualquier aplicación ligada a HCI, se informa continuamente sobre diversos aspectos relacionados con el deber de confidencialidad y la protección de los datos de carácter personal en ellos incluidos.

En diversos cursos de formación (de OMI o HCI, por ejemplo) que se producen continuamente a lo largo del año, algún capítulo se dedica a este tema, dentro de conjunto de la formación.

Otros:

En 2002 se realizaron talleres específicos y en 2003 las II Jornadas Jurídico-Sanitarias de Navarra, organizadas entre otros, por el Departamento de Salud, en donde se trataron de manera intensiva aspectos relacionados con la Protección de los Datos de Carácter Personal. Fueron continuación de otras realizadas dos años antes.

El Plan Docente del Departamento de Salud incluye anualmente cursos sobre Bioética.

Algunas de las últimas acciones de formación específicas sobre el tema, realizadas en 2005:

En Hospital Virgen del Camino:

– Por parte de la Dirección de Personal se entrega un escrito a toda persona que firma contrato, temporal o definitivo, con el Hospital Virgen del Camino.

– En los cursos de Bioética promovidos por el Comité de Ética Asistencial del Hospital Virgen del Camino, se trata de modo específico el tema de la Confidencialidad. El último curso se realizó entre los días 30 de octubre y 16 de noviembre de 2005, y estuvo dirigido a titulados de formación profesional reglada del área sanitaria. Otros cursos han sido dirigidos a médicos y a enfermeras.

– Por parte de la Coordinadora de Historia Clínica Informatizada, perteneciente al Servicio de Medicina Preventiva y Gestión de Calidad, y a petición de la Dirección de Enfermería, entre los meses de Octubre y Diciembre de 2005, se han impartido 5 seminarios de 2 horas de duración, sobre los aspectos éticos y legales de la confidencialidad, dirigidos a personal de enfermería, auxiliares y celadores del área quirúrgica (30 alumnos por seminario).

En el Hospital Reina Sofía de Tudela:

Para el año 2006 hay solicitadas al INAP unas jornadas a desarrollar en el Hospital Reina Sofía de Tudela sobre “Legislación en Protección de Datos Personales”

También en Tudela el pasado mes se presentaron los resultados sobre una encuesta realizada al personal del centro por el Comité de Ética Asistencial, llamada “Datos sobre la confidencialidad en el ámbito sanitario”

6.- La Historia Clínica en soporte Electrónico, está vigente en toda la red sanitaria. Esta información está viva.

La Historia Clínica en soporte papel, está vigente aún en:

– En el ámbito de los centros de Atención Primaria: está viva y archivada, pero en la práctica su uso ha sido sustituido por la HCI (OMI) donde está permanentemente disponible.

– En los Archivos de historias del Centro de Consultas Príncipe de Viana y del Ambulatorios General Solchaga (los dos para historias activas) y en el Archivo Pasivo de Cordovilla. Aquí se encuentran unificadas las Historias Clínicas de todos los centros de Asistencia Especializada, con excepción de las existentes en Clínica Ubarmin y Hospital García Orcoyen (unificadas lógicamente, es decir, con el mismo número para cada persona) y Hospital Reina Sofía de Tudela (unificada con las anteriores con unión lógica, también).

De manera general, no se tiene previsión alguna de destruir la documentación, sino de digitalizarla, para posibilitar su continuidad en el futuro.

7.- Sí existe personal de plantilla dedicado exclusivamente a estas funciones. Existe además otro personal dedicado parcialmente a tareas de distribución o control de la documentación clínica en soporte papel.

En los archivos que sirven documentalmente a todos los centros sanitarios de Pamplona, con excepción de Clínica Ubarmin, la plantilla de personal propio, es:

- 1 Médico
- 1 Técnico en documentación sanitaria
- 6 Administrativos
- 43 Auxiliares Administrativos
- 5 Celadores

Sólo en relación con los centros de Pamplona, la gestión del archivo pasivo la realiza una empresa externa, así como el servicio de historias durante las noches, sábados y festivos, con dos personas por turno.

El coste de la empresa que gestiona el archivo de pasivo y el servicio de historias durante noches, sábados y festivos, se sitúa para 2006, en 248.000 euros.

8.- En cuanto a la confidencialidad y acceso a las historias clínicas, se ha contestado anteriormente.

En relación con la empresa externa contratada, en el contrato existente con ella (y antes en las convocatorias para los concursos donde se producen estas adjudicaciones) existen cláusulas específicas dedicadas a la obligación de preservar la confidencialidad y proteger los datos de carácter personal de los pacientes incluidos en la documentación clínica que custodian. La empresa adjudicataria, tiene por tanto, la obligación legal y contractual de velar por ello.

9.- Se realiza el expurgo y destrucción de la documentación clínica:

– Por el personal autorizado a acceder a una historia clínica al incluir la documentación pertinente

– Por el archivo de historias clínicas periódicamente, y

– Por la empresa encargada de digitalizar los historiales clínicos.

El expurgo se realiza en general, con medios propios, excepto en el caso de la digitalización de

historias, que lo realiza la empresa adjudicataria, bajo la dirección y supervisión propias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Siempre se realiza en los locales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Los documentos retirados son destruidos mediante una empresa dedicada específicamente

a la destrucción de documentación confidencial.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 5 de mayo de 2006

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre las intervenciones quirúrgicas realizadas en la Clínica Ubarmin en horario de tarde y su repercusión en las listas de espera

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Miren Egaña Descarga sobre las intervenciones quirúrgicas realizadas en la Clínica Ubarmin en horario de tarde y su repercusión en las listas de espera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 18 de abril de 2006.

Pamplona, 11 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Egaña Descarga, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, sobre las intervenciones quirúrgicas realizadas en la Clínica Ubarmin en horario de tarde y su reper-

cusión en las listas de espera, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- Se han realizado un total de 181 intervenciones en los quirófanos de tarde, desde el 14 de febrero hasta el 31 de marzo de 2006.

En el quirófano ordinario de tarde se han realizado 86 intervenciones quirúrgicas y en el quirófano extraordinario, 95 intervenciones quirúrgicas.

2.- La realización de estas intervenciones ha afectado positivamente a la lista de espera de la Clínica Ubarmin, reduciéndose notablemente el número de personas que llevaban esperando más de 180 días, de 454 personas el 1 de enero a 12 personas el 31 de marzo de 2006.

3.- El Plan Director continúa vigente y se va desarrollando de manera progresiva.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 5 de mayo de 2006

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la derivación de pacientes en lista de espera quirúrgica a centros privados

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Miren Egaña Descarga sobre la derivación de pacientes en lista de espera quirúrgica a centros privados, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 18 de abril de 2006.

Pamplona, 11 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Egaña Descarga, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Aralar sobre la derivación de pacientes en lista de espera quirúrgica a centros privados, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- Desde el 1 de enero de 2006 se han derivado a la Clínica Universitaria de Navarra un total de 32 pacientes, correspondientes a las siguientes patologías:

PATOLOGÍA	Nº REMITIDO
Luxación acromioclavicular	1
Artroscopia	4
Liberación túnel carpiano	2
Granuloma	2
Luxación rodilla	1
Reparación ligamentos de rodilla	1
Rotura muscular	1
Rotura manguito rotadores	2
Sustitución total de cadera	12
Sustitución de rodilla	2
Artrodesis interfalángica	3
Artrodesis de hombro	1
Artrodesis vertebral	1

2.- El gasto ha sido, hasta el 31 de marzo de 2006, de 63.406,62 euros, y el centro privado es la Clínica Universitaria de Navarra.

El gasto por tipo de intervención, corresponde a la tarifa por procedimiento a precio fijo, estable-

cida en concierto de prestación de asistencia, suscrito con la Clínica Universitaria de Navarra.

3.- Desde el 1 de enero de 2006 se han derivado a la Clínica Universitaria de Navarra un total de 156 pacientes, correspondiente a las siguientes patologías:

PATOLOGÍA	Nº REMITIDO
Lipoma	3
Hemorroides	49
Reflujo gastroesofágico	1
Hernia	74
Colelitiasis	15
Quiste pilonidal	7
Fisura anal	7

4.- El gasto ha sido, hasta el 31 de marzo de 2006, de 109.973,87 euros, y el centro privado ha sido la Clínica Universitaria de Navarra.

El gasto por tipo de intervención, corresponde a la tarifa por procedimiento a precio fijo, establecida en el concierto de prestación de asistencia suscrito con la Clínica Universitaria de Navarra.

5.- Desde el 1 de enero de 2006 se han derivado a la Clínica Universitaria un total de 107 pacientes, correspondiendo a las siguientes patologías:

PATOLOGÍA	Nº REMITIDO
Artroscopia	2
Artrodesis carpo	3
Reparación del hombro	35
Faciesctomía mano	2
Luxación de rodilla	1
Osteotomía	3
Dedos en garra	2
Sustitución total de cadera	30
Sustitución de rodilla	17
Artrodesis vertebral	9
Necrosis ósea aséptica	1
Granuloma	1
Artropatía	2

6.- El gasto ha sido, hasta el 31 de marzo de 2006, de 68.824,00 euros, y el centro privado la Clínica Universitaria de Navarra.

El gasto por tipo de intervención, corresponde a la tarifa por procedimiento a precio fijo, establecida en el concierto de prestación de asistencia suscrito con la Clínica Universitaria de Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 5 de mayo de 2006

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre las previsiones de visitantes e inversiones públicas en el Parque de la Naturaleza Senda Viva

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elma Saiz Delgado sobre las previsiones de visitantes e inversiones públicas en el Parque de la Naturaleza Senda Viva, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 18 de abril de 2006.

Pamplona, 11 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Elma Saiz Delgado, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las previsiones de visitantes e inversiones públicas en el Parque de la Naturaleza Senda Viva, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta 1.

El siguiente cuadro detalla la información solicitada:

	2005		2006
	Previsión	Real	Previsión
Visitantes	42.500	41.600	65.000
Días abierto	78	78	110
Visitantes/día	545	533	591

Pregunta 2.

Las inversiones de las atracciones citadas han sido como sigue:

Atracción	Inversión necesaria (en miles de euros)
• Circuito Bobsleigh	1.300
• Mirador Interactivo de las Bardenas	110
• Tirolina	60
• Nuevo edificio de la alfombra voladora y nueva alfombra con respectivos sistemas de grabación	300

Pregunta 3.

Esta tercera temporada del parque es especialmente significativa y de hecho la influencia y el peso de Senda Viva en la zona se hace día a día más patente. Se confirma así la positiva evolución en el número de visitantes y de la valoración que realizan los mismos respecto a Senda Viva; una tendencia que ya comenzó a evidenciarse en el pasado ejercicio.

De hecho, más de 18.000 personas han disfrutado de la oferta de aventura y diversión de Senda Viva (Arguedas-Navarra) en sus cuatro primeras semanas de esta temporada 2006, en la que el parque ha incorporado nuevas atracciones, además de haber incrementado los servicios e infraestructuras que hacen del recinto un espacio más agradable para el visitante.

En los días de Semana Santa la ocupación de hoteles, casas rurales, hostelería, etc. ha rozado la totalidad. La estancia más frecuente ha sido de una o dos noches, siendo Senda Viva el punto de destino para una de las jornadas en muchos de los casos. Entre el jueves 13 de abril y el 17 de abril, lunes, (en cinco días) han visitado el parque casi cinco mil personas, con afluencia máxima los días 13, 14 y 16 de abril (en torno a las 2.200 personas) que obligaron a condicionar la entrada al parque a que se produjeran salidas en la tarde. Las taquillas de Senda Viva se cerraron a miles de visitantes que se desplazaron hasta Arguedas. En concreto, el día 14 de abril (viernes santo) la Policía Foral intervino durante la mañana para dirigir y

aliviar la circulación en los accesos al parque y el paso de vehículos por las localidades de Arguedas y Valtierra.

Desde su apertura el 8 de abril, Senda Viva ha estado abierto 18 días (cuatro jornadas sólo para grupos y colectivos) y en cinco de ellos (13, 14, 16 y 30 de abril y 1 de mayo) la afluencia de familias ha llegado al máximo recomendado, completándose la ocupación a las dos horas de abrirse las instalaciones. Por el contrario la fecha de menos ocupación fue el sábado 22 de abril, que pese a las inclemencias de la lluvia y el viento asistieron a la primera sesión del circo, a media mañana, 275 personas.

Para una mejor información a las familias y grupos que se desplazan a este parque de aventura y diversión en la naturaleza, Senda Viva (www.sendaviva.com) ofrece en su sitio web datos de ocupación en cuanto el número de visitantes llegan o superan el 80% de la asistencia máxima recomendada. Además en la primera quincena de este mes de mayo, podrán hacerse reservas y comprar de entradas por Internet, tanto para el parque como para el albergue que se encuentra en el interior de Senda Viva.

Lo que tiene el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de mayo de 2006

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo: José Javier Armendáriz Quel

Pregunta sobre las actuaciones llevadas a cabo para el cumplimiento de la moción aprobada por el Parlamento para la recuperación del sector del alabastro

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elma Saiz Delgado sobre las actuaciones llevadas a cabo para el cumplimiento de la moción aprobada por el Parlamento para la recuperación del sector del alabastro, publicada

en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 18 de abril de 2006.

Pamplona, 15 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra, en

relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Elma Saiz, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las actuaciones llevadas a cabo para la recuperación del sector del alabastro, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Grupo Parlamentario del PSN cuenta con una información detallada de las diferentes actuaciones desarrolladas hasta la fecha por el Gobierno de Navarra en torno al sector del alabastro a través de las diferentes iniciativas parlamentarias realizadas, muchas de las cuales proceden de su misma formación.

En todo caso, se adjunta una relación de las principales actuaciones desarrolladas.

– Reuniones conjuntas:

1. Pamplona. 01.07.05; Gobierno, Ayuntamiento y empresarios.

2. Cintruénigo. 24.10.05; Gobierno, Ayuntamiento y empresarios.

3. Cintruénigo. 26.01.06; Gobierno, Ayuntamiento y comisión de empresarios.

4. Pamplona. 20.03.06; Gobierno, Ayuntamiento y empresarios.

– Propuesta de apoyo al sector del alabastro:

El Gobierno de Navarra, el 1 de julio de 2005, ofreció a los empresarios del sector suscribir un acuerdo similar al firmado para impulsar y consolidar el sector textil, así como la elaboración de un plan de viabilidad del sector en el que se analicen y planifiquen las acciones de mejora entre las que se incluirán las definidas por el programa Redplena.

Dicha propuesta se enmarcó en la creación de una mesa de trabajo del sector del alabastro, integrada por el Ayuntamiento de Cintruénigo, las empresas del sector y el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra.

El Departamento de Industria, desde el inicio de este proceso, insistió que el desarrollo de medidas de apoyo al alabastro debía contar con la implicación efectiva de las propias empresas del sector. Inicialmente el sector respaldó el proceso, con una participación de 14 empresas de las 21 existentes en el sector, lo que motivó la necesidad, por razones operativas, de nombrar una comisión representativa.

Una de las primeras decisiones adoptadas en la mesa de trabajo fue la necesidad de elaborar un plan de viabilidad del sector del alabastro. Se alcanzó el siguiente acuerdo sobre la financiación

de dicho plan: el Gobierno de Navarra aportaría el 50%; el ayuntamiento, el 25 % y las empresas, el 25 % restante.

El Gobierno de Navarra fue el encargado de solicitar ofertas a tres empresas de consultoría para la elaboración de un plan de viabilidad del alabastro. Una vez recibidas las tres ofertas se enviaron al Ayuntamiento de Cintruénigo y a los empresarios para su conocimiento.

Llegados a este punto, el Gobierno de Navarra convocó una reunión de la mesa para el estudio de las ofertas presentadas y, en su caso, aprobación de la más idónea.

De hecho, a la última sesión convocada sólo asistieron tres empresas, dos de ellas del sector del alabastro y una del sector de la alabastrina. Las empresas expresaron su desánimo por la falta de voluntad del resto de las empresas para asistir a la reunión, por lo que se concluyó que no se daban las condiciones adecuadas para la realización y financiación del mencionado Plan, y no se cumplía una de las premisas básicas, como es la participación e implicación del propio sector.

En esta misma reunión, el Gobierno de Navarra insistió en que seguiría apoyando la realización del estudio, pero siempre que existiera interés en el sector para lo que se debía obtener el respaldo de al menos el 60% de los empresarios afectados al planteamiento de elaboración del plan de viabilidad. En cuanto al análisis de la situación de los trabajadores afectados por el cierre paulatino de las actividades del alabastro, las propias empresas indicaron que se estaba produciendo la relocalización en otras empresas de la zona.

No obstante, la mesa de trabajo no ha sido la única actuación realizada en relación con el sector del alabastro.

Otras medidas aplicadas son:

1. Servicio Navarro de Empleo:

1.1. Escuela-taller: ya en funcionamiento con 19 alumnos.

1.2. Ayudas de formación: También se han iniciado las actuaciones pertinentes para que en la convocatoria de cursos de formación ocupacional se incluya formación relacionada con la ocupación del alabastro.

1.3. Comisión de Empleo y Mujer: en el seno de la Comisión de Empleo y Mujer se incluirán acciones encaminadas a la sensibilización para la contratación de mano de obra femenina.

2. Servicio de Comercio:

Hemos trabajado para impulsar la internacionalización del sector del alabastro.

2.1. Estudio sobre capacidad de exportación. Realizado en 2005.

Dentro del Plan de Internacionalización de la Empresa Navarra 2005, se incluye la acción "Análisis Sectorial de la capacidad exportadora", cuyo objetivo es sensibilizar a empresas que no exportan o lo hacen de forma no continuada. Ha sido realizada por técnicos de la Cámara de Comercio y CEIN conjuntamente, mediante entrevistas a empresas y siguiendo una metodología concreta.

En 2005, uno de los sectores seleccionados ha sido el de "materiales de construcción", dentro del que se ha incluido el alabastro, atendiendo a su situación actual.

Se seleccionaron 5 empresas del sector del alabastro, visitándose 4.

2.2. Figuras que pueden ayudar a fomentar las exportaciones. Son dos:

- Gestores de exportación a tiempo parcial, que haría la vez de un departamento de exporta-

ción, sin suponer una carga financiera tan grande y que permitiría a las empresas un aprendizaje

- Unidad Agrupada de Exportación, integrada por las distintas empresas siempre que exista voluntad de cooperación entre ellas, que no siempre se da.

2.3. Convocatoria de ayudas:

El Plan de Internacionalización de la Empresa Navarra incluye las convocatorias de ayudas correspondientes a los programas Promex Iniciación y Promex Diversificación, conforme a las cuales se subvencionan gastos de promoción en mercados exteriores. Estas convocatorias están abiertas a empresas del sector del alabastro. De hecho, algunas de ellas han presentado solicitud.

Lo que tiene el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de mayo de 2006

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo: José Javier Armendáriz Quel

Pregunta sobre la Declaración de Impacto Ambiental y Estudio informativo del trazado del tren de alta velocidad entre Zaragoza y Castejón y del Estudio de Alternativas del paso por Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza sobre la Declaración de Impacto Ambiental y Estudio informativo del trazado del tren de alta velocidad entre Zaragoza y Castejón y del Estudio de Alternativas del paso por Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 18 de abril de 2006.

Pamplona, 15 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la

pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Mixto, relativa a la tramitación y situación del expediente del Estudio Informativo del Corredor Ferroviario Noreste de Alta Velocidad, Tramo: Zaragoza-Castejón, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta:

1. Dado que el estudio informativo correspondiente al tramo Zaragoza-Castejón, al parecer, fue enviado en noviembre de 2003 al Ministerio de Medio Ambiente para que emitiera la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, Declaración que todavía no ha sido aprobada, ¿conoce el Gobierno de Navarra los motivos por los que dicha Declaración está paralizada en la Administración del Estado? ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno de Navarra para impulsar dicha tramitación? ¿Y qué opinión tiene sobre esta paralización?

2. ¿Se ha puesto en marcha el Estudio de Alternativas del paso del tren de alta velocidad por Tudela? ¿Qué avances se han producido desde el año 2004 sobre esos posibles trazados? En caso de que no se hayan producido avances, deseamos conocer cuáles han sido los motivos.

3. ¿Existe algún avance o nueva información sobre la posible estación del tren de alta velocidad en la Ribera de Navarra o sobre la posible inclusión de una parada del citado tren en Tudela?

CONTESTACIÓN

1. El Estudio informativo del Proyecto “Corredor Ferroviario Noreste de Alta Velocidad, Tramo: Zaragoza-Castejón” fue sometido a información pública en el Boletín Oficial del Estado de 28 de abril de 2003, estando pendiente la formulación de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental y la consiguiente aprobación del Estudio Informativo.

Dado que dicho proyecto es competencia de la Administración del Estado no se valoran las razo-

nes por las que no se ha resuelto hasta la fecha el citado Estudio.

2. El Director General de Obras Públicas del Gobierno de Navarra, envió al Ministerio de Fomento, con escrito de fecha 4 de noviembre de 2004, la propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas para la redacción del “Estudio Informativo de la nueva red ferroviaria en el Área de Tudela: Nueva línea de alta velocidad, variante de la línea actual y Nueva Estación Ferroviaria” ofreciendo la posibilidad de desarrollarlo. Se está a la espera de la contestación del citado organismo.

3. Se considera contestado en los apartados anteriores.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de mayo de 2006

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre la campaña “Y en fiestas ¿qué?”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Aurelia Lumbreras Íñigo sobre la campaña “Y en fiestas ¿qué?”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 2 de mayo de 2006.

Pamplona, 18 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Aurelia Lumbreras Íñigo, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la campaña “Y en fiestas ¿qué?”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1ª. En la campaña “Y en fiestas ¿qué?”, según el desglose presentado por el Departamento de

Bienestar Social, Deporte y Juventud de fecha 20 de marzo de 2006, la empresa Didart realizó el diseño y maquetación. Como quiera que César Oroz fue el autor del cómic y en la adaptación para imprimirlo en las camisetas e Imagraf materializó los carteles ¿En qué ha consistido el trabajo de diseño y maquetación de la empresa Didart?

El trabajo de la empresa Didart ha consistido en la elaboración del diseño y maquetación del contenido de la campaña para la edición del CD relativo a dicha campaña.

2ª. ¿Cuántas horas y cuántos pueblos visitó Arantzazu Zugasti Azurmendi y por qué se contrató para la campaña a la misma, ya que el Instituto Navarro de la Mujer cuenta, a juicio de esta parlamentaria, con personal técnico suficiente para realizar estas tareas?

Sin entrar en el juicio de valor realizado en esta pregunta, debo indicar que con excepción de una visita a Barañáin, localidad donde comenzó la Campaña, doña Arantzazu Zugasti Azurmendi no ha visitado las localidades en Fiestas. Por otro lado, señalar que a la Empresa Kazeta se le con-

trató por la necesidad de contar con una empresa de comunicación competente y con acreditada solvencia en materia de comunicación y género.

3ª. A la vista del “sencillo” diseño del marco ¿cuántas unidades hizo la empresa “Cuadros Ibáñez” para que cobren la cantidad de 2.205,11 euros?

El trabajo de Cuadros Ibáñez no consistió únicamente en el diseño del marco sino en otras actividades, como son:

- Impresión de las láminas a partir del CD.
- Elaboración individual de las “leyendas”

• Enmarcación con dos modalidades, castellano y bilingüe castellano-vascuense.

Se elaboraron 51 cuadros, uno por cada localidad participante en la campaña.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de mayo de 2006

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la implantación y utilización del “Avantius” y la informatización en la Administración de Justicia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas sobre la implantación y utilización del “Avantius” y la informatización en la Administración de Justicia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 18 de abril de 2006.

Pamplona, 19 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la implantación y utilización del “Avantius” y la informatización en la Administración de Justicia, tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación

1.- ¿Cuáles son los problemas surgidos en la implantación y utilización del Avantius, tanto en el sistema como con la empresa suministradora?

La implantación del programa de gestión procesal Avantius se ha desarrollado con el protocolo habitual en la implantación de herramientas informáticas adaptadas específicamente a un sector

público concreto y también para unas funcionalidades determinadas: En un primer momento hubo que elegir de entre las pocas aplicaciones preparadas para la gestión procesal en España, la que se considerase con mayores posibilidades de evolución futura y que, a su vez, tuviera la mejor adaptabilidad a la arquitectura tecnológica de los sistemas de información del Gobierno de Navarra. Por ello se eligió la aplicación Atlante, realizada para la Comunidad Autónoma de Canarias por la empresa Accenture, y se contrató a dicha empresa que evolucionó la aplicación y la adaptó a las necesidades y dimensión de la Administración de Justicia de Navarra, dando lugar a Avantius. Para la realización de esta aplicación se instaló el parque tecnológico básico necesario en la Administración de Justicia de esta Comunidad y toda la red de comunicaciones necesaria para que funcionasen adecuadamente las aplicaciones en plataforma Web.

Partiendo del análisis funcional realizado por la empresa contratada con los usuarios de la propia Administración de Justicia se implantó, entre febrero y junio de 2002, una primera versión de Avantius con los módulos básicos para las jurisdicciones civil, penal, contenciosa y social en todas las instancias. Con posterioridad se han hecho en los años 2003 y 2004 los módulos de jurisdicción de menores y vigilancia penitenciaria, se ha realizado y vinculado con Avantius la aplicación Asigna, para la gestión integral de la Asistencia Jurídica Gratuita, y se ha ido evolucionando la

aplicación Avantius a partir de requerimientos de los propios usuarios y como resultado de la labor diaria realizada en Avantius, de la constatación empírica del volumen de información generada, y de la implantación progresiva de protocolos de seguridad informática que incluyen también la progresiva adaptación de los usuarios del sistema. Asimismo se han ido añadiendo nuevos módulos como consecuencia de innovaciones legislativas como la Ley de Violencia contra la mujer y la Ley Concursal.

Los motivos por los que se ha cambiado de empresa, han sido de estrategia, al considerar que la empresa pública Tracasa podía hacerse cargo de la informática judicial de Navarra con una mayor relación de eficiencia. Con ello se consigue también un mantenimiento del valor añadido que supone el conocimiento y evolución de la aplicación en nuestra Comunidad.

Tomada la decisión del cambio a mediados de 2005, y de común acuerdo con Accenture, se ha procedido a la sucesión en los últimos meses de 2005 y primeros de 2006, con la lógica ralentización inicial en la evolución de las funcionalidades de la herramienta, que en estos momentos ya se ha superado puesto que se va a proceder a la inmediata implantación de una nueva versión de Avantius, la terminación del módulo de elección de jurados, la iniciación del módulo de gestión de notificaciones y embargos y la próxima vinculación del módulo del Instituto Navarro de Medicina Legal.

No cabe duda de que no pueden responder a simples operaciones de mantenimiento las cantidades gastadas en los años 2003, 2004 y 2005 y comprometida para 2006, que suponen, respectivamente las siguientes cifras de euros: 1.687.464; 2.212.280; 1.672.635; y 1.380.492.

2.- ¿Qué razones hay para que la informatización del Registro Civil no esté realizada o paralizada?

La informatización del Registro Civil no está, al menos por lo que se refiere al Gobierno de Navarra, ni paralizada, ni sin realizar.

En los Registros Civiles se realizan dos tipos de actuaciones: las que podemos agrupar como expedientes (matrimonios, nacionalizaciones, cambios de apellidos, etc.) y las inscripciones.

Respecto a los expedientes, existe un módulo de Avantius desde su implantación inicial, para las gestiones necesarias vinculadas a expedientes judiciales y, en otras actuaciones legalmente pres-

critas y con protocolos específicos, todos los documentos y gestiones están informatizados.

En cuanto a las que hemos denominado inscripciones, el Ministerio de Justicia promovió una iniciativa para la informatización uniforme de los Registros Civiles de toda España a través de la aplicación Inforeg, y el Gobierno de Navarra se sumó a la misma instalando todo el material necesario, de forma que Inforeg empezó a funcionar en Pamplona el 17 de septiembre de 2004, en Tafalla el 27 de septiembre, en Aoiz el 4 de octubre, en Tudela el 11 de octubre y en Estella el 18 de octubre, todos ellos también de 2004.

En la actualidad existe un proyecto denominado Avanz@, liderado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para la extensión telemática de diversos servicios públicos sanitarios, educativos, etc. Uno de ellos es el referido a la informatización de los Registros Civiles secundarios, es decir, los que no están en sedes de capitales de partidos judiciales. Las líneas de actuación previstas en este campo son la evolución de la aplicación Inforeg, la extensión de redes a las sedes municipales y de juzgados de paz, con participación económica de las CC.AA, y la prestación de equipos de trabajo para la introducción de datos históricos de registro civil en las bases de datos de la aplicación (en el caso de Navarra sería desde septiembre de 2004 hacia atrás).

La Dirección General de Justicia ya ha anunciado que participará en el proyecto con la cantidad correspondiente (200.000 euros en tres años) y sólo estamos a la espera de que el Ministerio de Industria protocolice la firma de los Convenios-Marco con las CC.AA y que el Ministerio de Justicia plantee formalmente la firma del Convenio específico aludido para que pueda iniciarse la inclusión en Inforeg de datos históricos de Navarra.

3.- ¿Cómo se encuentra la información por vía telemática y actuaciones previstas?

En esta cuestión hay que distinguir entre la información a profesionales y la información a ciudadanos en general.

En cuanto a la información a profesionales y más específicamente a herramientas interactivas, hay que señalar que con la implantación de los juicios rápidos ya se pusieron en funcionamiento las conexiones con los diversos cuerpos de Policía para las comparecencias en sede judicial, y en un plazo no superior a un mes se instalará la Agenda Informática de Señalamientos, que es una herramienta realizada por el Consejo General del Poder Judicial y que como experiencia piloto de toda

España, se va a implantar para que los órganos judiciales de Pamplona puedan concitar los juicios con todos los abogados y procuradores ejercientes de Navarra. Además, ya he reseñado antes la aplicación Asigna, para la gestión de la Asistencia Jurídica Gratuita y que relaciona a los cinco Colegios de Abogados y Procuradores de Navarra con la Dirección General de Justicia y con todos los órganos judiciales.

Respecto a instrumentos de información y de relación informática con los ciudadanos, se están elaborando por la Dirección General para la Sociedad de la Información los protocolos para la ampliación de los módulos del Portal de Navarra, uno de los cuales, el de Justicia, incluirá toda la información básica sobre la Administración de Justicia en Navarra, realización de gestiones sobre registro civil, informaciones específicas de interés y consultas sobre estado de expedientes judiciales con las debidas medidas de privacidad y seguridad.

4.- ¿Cómo se encuentra la situación de la grabación en las Salas de justicia?

Con la promulgación de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, a principios del año 2002 que obligaba a la grabación de los juicios civiles en soporte audiovisual, se instaló un sistema de grabación en 12 salas de vistas de todas las sedes de Navarra.

En el año 2005 se inició un proyecto para la instalación de un nuevo sistema de grabación audiovisual de actos judiciales a fin de extender el sistema de grabación a 12 salas que no lo tenían y, con posterioridad, también a las 12 salas que tenían el sistema anterior, de forma que todas las salas de vistas de los edificios judiciales de Navarra puedan celebrar juicios grabados aun cuando no sea obligatorio conforme a la legislación procesal.

En este momento el nuevo sistema está instalado ya en cuatro salas y se completará en todas durante los meses de mayo y junio de este año.

5.- ¿Existe un plan de desarrollo informático para la Administración de Justicia en Navarra? Si es así, se aporte copia del mismo.

Cuando se asumieron los traspasos de Justicia por Navarra se planificó la informatización básica

de la Administración de Justicia, lo cual permitió la implantación dimensionada y ordenada de todas las herramientas básicas antes aludidas.

Con posterioridad, y teniendo en cuenta que en estos últimos años han sido diversas las modificaciones legislativas que se han ido produciendo y la evolución de los criterios del Consejo General del Poder Judicial sobre las aplicaciones informáticas de la Administración de Justicia (Test de compatibilidad, elección de sistema XML para remisión de sentencias, funcionalidades del Punto Neutro Judicial, etc.), se han planificado cada año las evoluciones a acometer. En cuanto al año 2006, está pendiente la decisión por el Tribunal Superior de Justicia sobre la conformación de una nueva comisión de informática, para definir conjuntamente con ella las actuaciones de este ejercicio.

6.- ¿Cómo se pretende garantizar, sin entorpecer su funcionamiento, el acceso de los medios de comunicación en los juicios?

En primer lugar hay que señalar que la presencia de los medios de comunicación en un juicio siempre deberá ser autorizada por el órgano judicial correspondiente.

En los casos en que se autorice, también a decisión del órgano judicial, esa presencia podrá tener lugar en la propia sala o en otra dependencia del Palacio de Justicia. Para que esta última alternativa sea posible, se van a adquirir los medios audiovisuales necesarios para que los medios puedan estar viendo y oyendo en tiempo real el desarrollo del juicio que se esté grabando con los medios audiovisuales de la Sala. Por razones de capacidad de la red y de seguridad, no es posible la transmisión del juicio por Internet, aunque se podrán obtener al final del juicio, si lo autoriza el órgano judicial, copias de la grabación audiovisual del juicio.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 8 de mayo de 2006.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:
Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre el presupuesto de construcción del Centro Oncológico y su equipamiento

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda sobre el presupuesto de construcción del Centro Oncológico y su equipamiento, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 3 de mayo de 2006.

Pamplona, 23 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el presupuesto de construcción del Centro Oncológico y su equipamiento, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Los aceleradores lineales fueron adjudicados mediante resolución 1796/2001, de 21 de diciembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

No han sido construidos, ni suministrados, ni abonados, ya que no es posible hacerlo técnicamente, mientras no se construya el centro de radioterapia donde van a ser instalados.

El importe del material adjudicado que ha sido ya suministrado, y pagado, asciende a 416.213 €, siendo imputado a los ejercicios 2002 (216.151 €) y 2003 (200.062 €).

El inicio en la construcción del Centro de Radioterapia se ha realizado en enero de este año, una vez realizado el proyecto y adjudicadas las obras, de acuerdo con el procedimiento administrativo.

Para poder iniciar las obras ha sido necesario realojar a la Comunidad de Religiosas y a las Organizaciones Sindicales en el edificio M-6 del Hospital de Navarra y Pabellón Azul, respectivamente, para lo cual se han realizado los correspondientes proyectos arquitectónicos y ejecución

de las obras necesarias de remodelación y adaptación de los mismos.

En el año 2004, la partida denominada Obras Plan Oncológico se modificó en la cuantía, y con el siguiente destino:

Obras Remodelación del Hospital de Navarra	243.000 €
Obras menores Hospital de Navarra	185.000 €
Equipamiento médico Hospital de Navarra	25.000 €
Otros trabajos Hospital de Navarra	400.000 €
Fármacos Instituto Salud Pública	886.138 €
Prestación farmacéutica	38.419 €

La partida denominada Equipamiento Oncológico se modificó en la cuantía, y con el siguiente destino:

Equipamiento médico Hospital de Navarra	70.000 €
Otro mobiliario Hospital de Navarra	305.000 €

El presupuesto asignado en el año 2005, se dotó en la partida denominada Obras Plan Oncológico, la cual fue modificada, destinándose a las siguientes partidas:

Obras Remodelación Hospital de Navarra	229.700 €
Obras menores Hospital de Navarra	353.910 €
Mobiliario Hospital de Navarra	18.000 €
Equipamiento médico Hospital de Navarra	4.000 €
Obras Remodelación Hospital de Tudela	260.375 €
Obras Centros Salud	218.922 €
Obras Remodelación Ambulatorios	7.206 €

Se adjunta fotocopia de las páginas 57 y 58 del documento del Plan Oncológico de Navarra 2001, correspondiente al punto XIII-Cronograma, que ya conoce.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 19 de mayo de 2006

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre la implantación de geriatras en los centros de atención primaria de salud

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre la implantación de geriatras en los centros de atención primaria de salud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 2 de mayo de 2006.

Pamplona, 23 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge, Parlamentario adscrito al Grupo parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre la implantación de geriatras en los centros de Atención Primaria, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Con fecha 28 de noviembre de 2005 se recibió escrito del Consejero de Bienestar Social, informando de dos acuerdos del Consejo Navarro de Mayores, celebrado el día 7 de noviembre de 2005. En dicho acuerdo se solicitaba a la Consejera de Salud el estudio de la posibilidad de

augmentar el número de médicos especialistas en Geriatría en los Centros de Atención Primaria.

Con fecha 31 de marzo de 2006 se le remitió a su señoría la opinión del Departamento de Salud al respecto.

En dicho escrito se le informaba que entre las competencias de un médico de familia (especialidad de cuatro años de duración) está la atención a este grupo poblacional, siendo una de las competencias que más se desarrolla, tanto en formación como en la práctica diaria. Por ello, consideramos que la atención a la población anciana por parte de los médicos de atención primaria en los centros de salud, es de una excelente calidad, como se viene demostrando con los altos índices de satisfacción ciudadana.

Por último, comentarle que la geriatría en España como en todos los países desarrollados, es una especialidad hospitalaria, por lo que ni entran a formar parte de los Equipos de Atención Primaria, ni desarrollan su trabajo en los Centros de Salud.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 19 de mayo de 2006

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcelly

Pregunta sobre la cantidad, uso y destino de los fondos recibidos del Ministerio de Sanidad del fondo de financiación sanitaria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre la cantidad, uso y destino de los fondos recibidos del

Ministerio de Sanidad del fondo de financiación sanitaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 2 de mayo de 2006.

Pamplona, 23 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Contestación de la Consejera de Salud

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda, Parlamentaria adscrita al Grupo parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre la cantidad uso y destino de los fondos recibidos del Ministerio de Sanidad del fondo de financiación sanitaria, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El importe recibido del Ministerio de Sanidad y Consumo por transferencia de capital ascendió a 56.632,35 € que se imputó a la partida 540000-52000-7000-0000-Transferencias de capital de la Administración del Estado, del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2005.

El citado importe se incorporó, por Resolución 13/2005, de 14 de febrero, de la Directora General de Política Presupuestaria y Financiera, a la partida 540000-52000-6090-312800-Inmovilizado inmaterial en tecnología, del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2005.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 19 de mayo de 2006

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Contestación del Consejero de Economía y Hacienda

En respuesta a las preguntas formuladas por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra" sobre la cantidad, uso y destino de los fondos recibidos del Ministerio de Sanidad del fondo de financiación sanitaria, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta lo siguiente:

• ¿Cuál ha sido en total la cantidad recibida por transferencias de capital de la Administración del Estado debido a subvención recibida del Ministerio de Sanidad del fondo de financiación sanitaria?

Ninguna. El Gobierno de Navarra decidió incrementar el gasto sanitario por importe de casi 17 millones de euros, que se financiaron con los mayores ingresos procedentes de los impuestos de los navarros y mediante la priorización que el Gobierno de Navarra hizo del gasto sanitario frente a otro tipo de gastos.

• Teniendo en cuenta esa aportación del fondo de financiación sanitaria estatal ¿Qué uso y destino se le han dado a estas finanzas?

No ha sido una aportación del fondo de financiación sanitaria. El ingreso por importe de 56.632,35 euros corresponde a una subvención del Ministerio de Sanidad del año 2004 y que se cobró en el año 2005. Esta subvención tenía como objetivo compensar a las Comunidades Autónomas por los ajustes y desarrollos que tuviesen que efectuar en sus propios sistemas informáticos para adaptarlos a los requerimientos tecnológicos del Ministerio, para la implantación del sistema de información del Fondo de Cohesión Sanitaria.

Con este mayor ingreso se generó crédito en la partida presupuestaria de gasto denominada "Inmovilizado inmaterial en tecnología" a la que se aplican entre otros conceptos los gastos realizados en aplicaciones informáticas.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de mayo de 2006.

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanés

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 43,95 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,15 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,30 »	31002 PAMPLONA